

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ**

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 419/2018. (2018ED0143)

Jdo. de 1.ª Instancia n. 3 de Badajoz.

Avda. de Colón, 8, 2.ª planta.

Teléfono: 924284234 924284235, Fax:

Correo electrónico:

Equipo/usuario: JMC.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 06015 42 1 2018 0002120.

JVB Juicio Verbal 0000419 /2018.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Icon Europe, SL.

Procurador/a Sr/a. Juan Carlos Almeida Lorences.

Abogado/a Sr/a. Eduardo Belin Vilela.

Demandado D/ña. Chelo Méndez Pache.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 123/2018

Badajoz, 11 de junio de 2018.

Vistos por D.ª Carmen Pilar Santos Rodado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de Badajoz los presentes autos de Juicio Verbal núm. 419/18, seguidos entre partes, de una, y como demandante "I.C.O.N Europe, SL", representada por el Procurador Sr. Almeida Lorences y defendida por el Letrado Sr. Belín Vilela, y de otra, en calidad de demandada, D.ª Chelo Méndez Pache, en situación de rebeldía procesal, sobre acción personal de reclamación de cantidad.

**FALLO**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Almeida Lorences en representación de "I.C.O.N Europe, SL" contra D.^a Chelo Méndez Pache ("Chelo Fashion") en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 1.980,43 euros, con los intereses devengados desde la reclamación judicial y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia no cabe recurso (artículo 455.1 LEC).

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación literal para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.^a Chelo Méndez Pache ("Chelo Fashion"), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

